



**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO DE LOS FESTEJOS TAURINOS
DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUNES 2025, ASÍ COMO EL ALQUILER,
MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PLAZA DE TOROS PORTÁTIL,
HOMOLOGADA Y REGISTRADA**

Siendo las 13:07 horas del día 25 de junio de 2025, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de concesión para la organización y realización por parte del adjudicatario de los festejos taurinos durante las fiestas patronales de Funes 2025, así como el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, homologada y registrada:

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes

Vocal: Doña Reyes Moreno Diaz, Oficial Administrativa de contratación pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa de los licitadores, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo por los licitadores, con el siguiente resultado:

Toropasión Espectáculos S.L, N.I.F B26378463
Iván Gómez Latasa, DNI 18445277-J

A continuación, la Mesa, advierte que los dos licitadores han presentado la declaración responsable conforme al modelo exigido en el pliego regulador, y la documentación necesaria anexa a la misma (carta de compromiso firmada del propietario de la plaza a instalar, que reúna los requisitos de aforo mínimo de 1.400 espectadores y certificado de homologación y registro, y, en su caso, de renovación como paso previo a la valoración de las ofertas) , por lo que ambos quedan admitidos a la licitación, en consecuencia.

Acto seguido, A continuación, se procede a la apertura del sobre nº2 en PLENA que contiene las proposiciones evaluables mediante fórmulas de los licitadores admitidos, procediéndose a la calificación de los documentos presentados por los mismos, con el siguiente resultado:



Empresas licitadoras	Configuración	igl	TES
		Iván Gómez Latasa	Toropasión Espectáculos, S.L.
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada
Evaluar			
Criterios sociales (máximo 10 puntos)	Objetivo <i>10 Puntos</i>	0 Puntos	10 Puntos
Oferta económica (máximo 60 puntos)	Objetivo <i>60 Puntos</i>	21.750 euros IVA excluido 60 Puntos	22.950 euros , IVA excluido 56,86 Puntos
Prestaciones accesorias (máximo 30 puntos)	Objetivo <i>30 Puntos</i>	30 Puntos	30 Puntos
Importe total sin IVA		90.00 Puntos	96.86 Puntos

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad, otorgar la puntuación expuesta, prestando conformidad a su contenido, proponiendo como adjudicatario del presente contrato a Toropasión Espectáculos S.L, de conformidad con lo expresado en su oferta en el precio de 22.950 euros I.V.A excluido (27.769,5 € I.V.A incluido), así como la siguiente clasificación de proposiciones, en orden descendente consecuencia de la aplicación de fórmulas objetivas en los criterios de adjudicación:

- 1.- Toropasión Espectáculos S.L
- 2.- Iván Gómez Latasa

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en la cláusula 13, se acuerda por la mesa, por unanimidad requerir a Toropasión Espectáculos S.L, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento **acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en el pliego regulador** de la presente licitación, que se exponen a continuación:

- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditara su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de



ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes. La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. - Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

- Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa

- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

- Acreditación de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en los epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Se acreditará mediante la presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente, o mediante la presentación del último recibo del impuesto en caso de haberse dado de alta en ejercicios anteriores. En ambos casos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.

- Certificados expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Provinciales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

- Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales la entidad tenga obligaciones tributarias, acreditativo de hallarse al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de la presentación de la proposición.

- Declaración de la entidad o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

- Documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia económica y técnica o profesional, conforme a lo establecidos en los presentes pliegos. Expresamente, se exige la presentación de carta de compromiso del propietario de la plaza, garantizando la disponibilidad de la plaza en las fechas de ejecución del presente contrato. Asimismo, deberá presentarse certificado de la homologación y registro de la referida plaza en el Registro de Plazas de Toros Portátiles del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.

- Documentación justificativa de haber ejecutado satisfactoriamente en los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024) al menos dos contratos similares, por un importe mínimo de 14.000.00 euros, IVA excluido. Dichos contratos deberán acreditarse con certificado de buena ejecución emitido por la entidad contratante, en el que se indique que los mismos se han realizado a satisfacción de esta, especificando la fecha, duración, servicios prestados e importe. - Indicación del personal técnico u organismos técnicos de los que dispone la empresa para la ejecución del contrato.

- Asimismo, deberá contarse con carta de compromiso del propietario de la plaza a instalar, que reúna los requisitos de aforo mínimo de 1.400 espectadores, garantizando la disponibilidad de la misma en las fechas de ejecución del presente contrato.



Deberá aportarse certificado de la homologación y registro de la referida plaza en el Registro de Plazas de Toros Portátiles del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, y, en su caso, de renovación del referido registro en las fechas de celebración de los festejos, conforme al Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y de accidentes, por una cuantía mínima de 300.000 euros, así como recibo acreditativo de estar al corriente en el pago de la prima.
- Declaración formulada por entidad financiera en la que se acredite que el licitador tiene la solvencia económica suficiente para asumir las condiciones de explotación de los festejos a celebrar en la plaza de toros de Funes.
- Declaración responsable del subcontratista (Guerrero Toros S.L) de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato ,que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 LFCPN.
- Acreditación del subcontratista (Guerrero Toros S.L), de la misma solvencia exigida al contratista del pliego regulador de la contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 13:35 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de las Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Las vocales

